

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

- 24** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 24 de mayo de 2022, por el que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación, aprobada por Acuerdo del Consejo de 23 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2022).*

Mediante Acuerdo de 23 de marzo de 2022, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2022), fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Cámara de Cuentas.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 24 de mayo de 2022,

ACUERDA

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para el cese y la toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de mayo de 2022.—El Presidente en funciones, Carlos Salgado Pérez.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES				PUESTO DE PROCEDENCIA	
Nº puesto denominación	Unidad orgánica	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	Cod. identificación	Subgrupo	Cuerpo o escala	Ministerio, centro directivo	Nivel
1039 Jefe de Equipo	Unidad Fiscalizadora I	26	29.089,20	López García, Jesús María	xxx5109xx	C2	Gestión Adm. Seguridad Social	C. Cuentas C. Madrid	24

(01/10.728/22)

